

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONTINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE BIENE CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO U160013 HOJA 1 DE 1

CONTRA ACION DE SERVICIOS	ACUERDO NIA SESIÓN DEL CAAS NUA	Ξ.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, BAJO LA COBERTURA CONTRATACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA. 18 MARZO 2016 HASTA 31 LA-019GYR047-E6-2016	ARTICULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	FUNDAMENTO MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29 DE LA LASSP, 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	DIA MES AÑO FOLIO. 0000022838-2016		
	ATO	MES	DICIEMBRE		g.	2838-2016 FOLIO		
		AÑO	2016		DFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	NIA	FECHA	NA

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.		R.E.C.	CPC031027KA8	REGISTRO PATRONAL IMSS	AL IMSS	N/A
DCMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	AVENIDA INDUSTF	ILA TEXTIL NÚMERO 20, COL	AVENIDA INDUSTRIA TEXTIL NÚMERO 20, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	CALPAN, CÓDIGO POS	TAL 53489, NAUCALPAN DE	JUÁREZ, ESTADO DE MÉXI	co.
TELÉFONO(S)	5347 7083, 7064, 5301-7470, 72 Y 74	**************************************	5347 7063 Y 64	CORREO	CORREO ELECTRÓNICO	david tellez@co omar@comp licitaciones@co	david tellez@compharma.com.mx omar@compharma.com.mx licitaciones@compharma.com.mx
ESCRITURA PUBLICA:	60,160	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	27 DE OCTUBRE DE 2003	NOTAR	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO SANTIAGO GON	LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ
THE THE NOTARÍA PUBLICA SERVIN	41 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			310574		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTÁCIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, MEDICINAS DE PATENTE O NATURISTAS; PRODUCTOS ALIMENTARIOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE BELLEZA Y DE PERFUMERÍA Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUÍMICO O SINTÉTICO, SEA DE NATURALEZA QUE FUERE, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE TALES PRODUCTOS.	A, DISTRIBUCIÓN, IMPORT NATURISTAS, PRODUCTOS E, ASÍ COMO DE LAS MATER	ACIÓN, EXPORTACIÓN, COMP ALIMENTARIOS, COSMÉTICOS, , NAS PRIMAS Y MATERIALES QUE	RAVENTA Y COMERC ARTICULOS DE BELLEZ SEAN NECESARIOS P.	IALIZACIÓN DE TODA CL A Y DE PERFUMERÍA Y EN ARA LA ELABORACIÓN DE T	ASE DE PRODUCTOS QU GENERAL DE CUALQUIER ALES PRODUCTOS.	JÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y OTRO PRODUCTO QUÍMICO O
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ DAVID TÉLLEZ PÉREZ	ESCRITURA PÚBLICA	40,150		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	8 DE OCTU	8 DE OCTUBRE DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY	NOTARÍA PÚBLICA	193 DISTRITO FEDERAL	IERAL	FOLIO MERCANTIL		N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	OS EN EL ANEXO 2 TO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍ/ SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE.
	OBJETO DEL CONTRATO		DdWii	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE	MPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A
ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016. CONFORME AL CONTRATO.	LINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIO INES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016. COI	GR ME AL		\$325,152.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		\$812,844.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 //	0%(X) 16%()

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERÃDO LEGAL

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Serviclos del Sector Público COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

JOSÉ DAVIO TÉLLEZ PÉREZ APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PHÂRMÁCEUTICA COMPHARMA,
S.A. DE C.V.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



O PARA REALIZAR TONG C.ASE DE ACTOC...INRONCOS, EN TEDMINOS DE LA LECISACIÓN VICENTE. CIÓN DE LOS HIERS PARA LOS QUE FAT CREMO DE COMPORADAD CON EL ARTÍCULO 25° ELA LEY DEL SEGURO SECON.

CUMPLMIENTO DE JUS FUNCIONES Y LA REALIZATION DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERGIDIO L'OVIS, RÉQUIENE DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL AUTORISO DE ESTE WAG THE REPORT OF THE REPORT O

"DWO (DWO) 1948 TICL 105 FERTIN DE SE SE EZO JUDIOR A INSCAD FEVUE ELIBANO JE OCUMAN JAMAN SEL ELEGO MO GUARREMO, CODDO POSITA TROCUMO DE INSCAD SANDO CON LO PREJECTO DE IL AFECULO JE ESCADA VI DEL TRANSASE SI O ADDI EL DISCESSAMA SENDO EL DO CAMPO TICLA NE ESSADE RISTRAMENTO, JABOCO, PREJA ESPAJO ESTAR ESCO GUARREMO EL LA MATA DE ACADASSAMES

odiociores de organización, espediencia, personal caractigos y denás recursos Nos y económico: Necesarios, así como con la oapazidad legal supidente para camela Sidnes oue contrae en el presente contrato

WHICH WERE A PRESENT IN STREET, THE DESCRIPTION OF THE PRESENT OF THE PRESENCE OF THE P ue est, provedade se encuentre en los suavestos servados americaneree, el compano Rua delegamación de la autoridad Coametrate de Coametrato Coa Lo Etarectod en el Ela Lamassa , BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS GO Y 80 DUUSIGICNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN ADELAYTE "LAKSEP" MAY DE CONTRINCE DE L'ACCIONATION DE CONCRETANT DE CONCRET

NA FEDERACION, EN PENACO CON LO QUE DISPONE BLANTICIADO JARO RESULVADA EN EL DURBO CÓN HIBIDIONA, EN LOS ENBANOS EN LA RESULVAN INCLEMANTE RISCAL PRESIDADA EN EL DURBO LA FEDERACION, EN PENACO CON LO QUE DISPONE BLANTICIADO JARO BEL CÓDIGO PROM. DE LA I SIST TROMALIMONES A ENCLETIMANISMO (INSTRUAL AGRICA MORALISMO DE TRANSPORTA DE LA CARRA DE CARRA DE LA CARRA DE CARRA LA CARRA DE CARRA LA CARRA DE CARRA LA CARRA TE PREAR LOUIZI MUSTRO DEL QUETTO DE PRESENTE EXPEDIDO POR TEL MENTANTO: REJATIVO ALA CORMICIA CALES EN ANTERIA DE SEGURIDAD SUCHA, COMPCIDAR H CONELO TÍCHICO DE TEL MESTATOTO EL AS SEGUR MO CA EL LOHADO GONULL EL A PEREACIÓN EL 27 DE MO CAS EL LOHADO GONULL EL A PEREACIÓN EL 27 DE O DE FECIMA 3 DE ABRIL DE 3015, EL CIMIL EXHIBIE PARA PRIJACO LE PROFESSOR DECEMPATION N. MONTHOUGH A TANGE EL PROFESSOR DE ORDERSPORTAL NO CONTINUE SERVETA A CHILDREN DE LOS CALONDOS LANCIA DEL PROFESSOR DE LA FERMI FERMI PROGRAMMA, LA DIFIERIPRIA ALLANIA DE LAS CONTINUES RESPONSATIONS DE LA FERMI FERMI PROFESSOR DE LA FERMI PARTICIO CONSESSOR DEL PROFESSOR DEL PROFESSOR DE LA CALONDO EL EL EL PROCESSOR DE LA FERMI DE LEPROS DE LOS CALONDOS RESPONSATIONS DE LA CARONA PRICO-DEL PROFESSOR DE LA CARONA PRICO-DE TERLINA DE LOS CORROJOS DE CORROS SALICITADA, POS ENARES EN EL PRODO DE LOS GAS ENARES DE ATTÓCILOS DE LA "LASESEMA EL PARO DE LOS GAS DARA CAMBIODIANO TRADORICONALMENTE AL PIACO QUE POR COMOCEPTO DE PARAC COMPUENDA DE PARA ATRIASO Y

NAÉ ALO PREMETO ÉMILOS ARTÍCULOS SÍ TÍE LA "LA" Y 167 DE SU REZUAMENTO, "EL PROMEDORY, MUNTORIAL, "KITAS O HISPECIONES DOS FRACTIOLE LA SECRETIVAIN DE LA FUNCIÓN PUBLICIA Y EL PRAD DE CUPRITAL EN EL MUNTUUTO, DEBENÉ, HOPORODONA LA INFORMACIÓN QUE EN SU MONENTO RELITIVA AL PRESENTE CONTRATO , MIENTO EN SUS DELIGACIONES PA MATERIA DE SECURIDAD SOCIAL, SOCICITA SE APLIQUEN LOS JS DEL PRESENTE COMTRATO, CONTRALIOS AFEUDOS CUE, EN SU CUSO, TUVIERA A PAYOR DE "EL PROVIDED OF THE PROVIDED OF TH POR LA COMISIONES DE ENTREGA. 1000S LOS BIOLOGICOS QUE. S SUBRADA LO CAUL "EL PROVEEDOR TO DESEN DE PER ENTRETOR DE DE POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTEDCIÓN CONTRA RIESGOS SANTAL POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTEDCIÓN CONTRA RIESGOS SANTAL

CLAUSULAS
OBJETO DEL CONTRATO. EL PROYEEDOR: SE O
USIANDOSE ESTROTAVENTO OTRATO
TRATO DE LA USULA SE OTRATO DE

BÉCUPAGIONES ANTER ORES, "LAS PARTES" COX-JEVEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE YOON LAS SIGUIENTES

Porte del Contrato. "El instituto" podra elercer hasta el presiduesto dado en el anterso de este instrumento jurdico la presente operación del insuesto al valor THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

SOU BERNAME INVENTIGATION OF THE PART OF T IONES DE PAGO - PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE "EL PROVEEDOR" THE STREET, WE STREET OF THE AND THE STREET OF THE STREET

A WALL CHERRIEN E OR FEWEL SOUND PRIZES A MERCHANDER SE COM A VALUE DE RESERVE DE L'ESTANTE DE L

IA, MUTECONO, DE LA CAMEDICACIA LE GIODESE DE REPRISCODA SE RAFCHARA A "E PROPEZZONE SE RAFCHARA A" TAMBE PROPEZZONE A TRAVES DE LA DIRECCION ELECTROMANIA (MELANDA (

IN PROVIDED DE TRESS METIGORE CO BRECE AMPRIMOS EN QUA CIGORI DE BETSCHOMA. AN MAS TRANSMULMOUS CROMANUS ER RACIANOS COMO HER AN SANO CONCIANTOS UN DO REMANE, EN CANO SANO IA FERMA DE ATRIBERA SE RECIPIERO I. AN MADERITE DE MARCE AND METIGORE AN ANTACCIONAL ESPOS CONSEQUEZAS. DE BIOLOGICO DE BETTA CONCIANTO PER LOS CANONICOS CONTRACADOS COMO MANDRACE. PARA ETFECTO DE LA TANSANOTA CANONICOS CONTRACADOS. AN CONTRACADO CONTRACADO PER E MARPI, EN LE LA PARADOCIO DE CHASO CONDICIO DE LOS CONTRACADOS CONTRACADO CONTRACADO DE LOS CANONICOS CONTRACADOS CONTRACADOS CONTRACADOS CONTRACADO CO

LEAVOR DE EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA IL CASTALE DOMESTAMA STRA CHAM LES ANDESTROOME DE DESERVA SANDE LES ANDES SE ESTOS NO BERTÉRADOS COMILISTAMBAS DE ADMONSTRATOR DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE DEL COMPANIONE DE LA COMPANIONE DEL COMPANIONE

rits.33%28.hum%26.apqueries/procedimentos/6133-

TORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A

A "LAASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO
MIS VA INDICARA POR ESCRITO A "EL AL CHARTON CHAIR CHOICE AND ADMINISTRATION AND AND ALL PROMOTE AND ALL PROMOTE

MENHOTOS REQUERINOS PARA LA ENTREGA, PARA LA GATRIGA Y RESERVINO CONSTITUTO DE CONSTIT

LOS REGUITROS FAMILIROS ES SUJETA A LAS MISMAS CRIODICIVEIS. LOS PROCERMISMOS DE ADDUSCIQUE Y EL CONTRATO, Nº RISOU TA COR NICIONA ES LAS CONDICIONES QUE SE DERIVAN DEL PROCEZMENTO DE CONRECUENÇA, DEL CONTRATO.

PRÉVISTAS EN EL PRESEN CLAUSULA SE ESTARA A . CLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL CUAL DERIVA RA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPI

COMPANIENT STATEMENT OF THE CONTRICT STATEME

SUBJECTION IN YOUNG HEREAT AND CONTINUE COUNTY HEREON SWITTENED.

SELECT THE CONTINUE COUNTY HEREON CONTINUE COUNTY HEREON SWITTENED THE THE CONTINUE COUNTY HEREON COUNTY

CONTRIAN OF DESCRIPTION ALSO EMECUNE ALSO DESCRIPTION OF REPORT OF ALSO DESCRIPTION OF

INCREMENTAL PROPERTY OF THE PR

A "A BETTANDICAME RELOCITION PROPERTIES PROCESSOR TRUBBLED PROCESSOR AND THE ANALYSES CONTRIBUTION PROCESSOR AND THE ANALYSES

TRAK QUE MIEDITAKS NI SE (UIMASA CON LAS COMMOCOMES DE ENTREGA, ESTANLECIDAS CANE, EL MISTITUTO NO DARA POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICIFIA LA NAESS-PONDIENTE

S "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO CON MARCA DISTINTA A LAS OFENTADAS CON ESCRITO DONDE VAN LA HICLUSION DE MARCA, DEBIENDO ACUMPAÑAR LA

LERGINSCHO MUNCHER HIJ MINERIA BILORO DES DEBENES DE BENESCHA DE STANDA DE L'ANNO EL REPORTEDO EL SANDO EL SEGNO DEL SEGNO DEL

¥

BIS CLADA AS ELIMAN, CALAMANIA. "EL PROMEDOR" DE CRUCA A BITREDA A PEL RISTILUTO LAS MANA CARRANTES CALAMANIA. "EL PROMEDOR" DE CRUCA A BITREDA A PEL RISTILUTO LAS MANA CARRANTES CALAMANIA. "EL PROMEDOR" DE CRUCA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA. "EL PROMEDOR" DE CRUCA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA CALAMANIA. "A CAMANIA CALAMANIA CALAMAN

THE THE PROPERTY CONTROL OF BESTIGNED A THE METHOD IT. BESTIGNED FROM A THE INFORMATION OF THE METHOD THE PROPERTY OF THE METHOD THE

0000 DE LA GANANTA DE COMPLIMENTO. EL EL JUPLISTO DE QUE "EL MENTATO Y PAR ASI TERRA NOS METRISAS. DECUERA MORPICHE DE CALCIDIERA DE SOS PARTES EL RESENTE PUBLICATE DITENCAS. DE LA DEL CONTENTO, EL MOSPOSODO DE CAPICA DE LA PERÍTRA HUMA. DEFENHANCIE LOS MERAS ERRANDA Y CONCIDENS. SENJACIOS EN LA ZUNTE CALCIDAS, PARA NE CIPERCEA GARANTA EL COMPLIENTO DEFENCAS HETICASE. DE VILLOROS A JUAN TAGONA EL SINTO DE LOS MORPOSOS MATURALES PERITRORES A LA FIRMA UNICIDA CALCIDAS.

QUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EM ESTE

HUMLIDAR, COM EL 298, COS. PUNTO CHADA PRA CIETTO, POR DIR MITURIO DE ATÓSO, HICTA. CUMPRO DE PERFUNDADE (LOS BEREDA) E INTREDIDOS DILATECIA COMPRIDA. FERADO DE PERFUNDACIONE CUMBRIA, A CHATRIE O ARRESTO POR COMPRIDA. a filfundionde (os bénecho entregados en la fecha combilida E primilización combenta a utantar a partir del dia siguiente en que se 120 o fecha convenda para la entrega de los rienes

MARY PORT, MOTIONAL IN, TROUT IS, LOSS BRIES PROMICTION TO THE CASE MERS AND MARY CONTROL TO THE CASE MERS AND MARY CONTROL THE HYDRING BY AND MARY CONTROL THE MARKET BY AND MARY CONTROL THE MARKET BY AND MARY CONTROL THE MARKET BY AND MARKET

WERRICH SIN PENJIDIC DE LO ESTABLECICO EL EL RUMEZAL XIX DE LOS EBRIRIOS Y DICIONES DE LA FALIOTIUD DE COTTACION QUE SIRVIO DE BASE PARA LA ADUDICACION DE ESTE HARTIO, CUYO CULTENIDO SE TIENE AQUI PER REPRODUIZDO LITERALMENTE EN QUA EL AD DE

CERA - FJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO : "EL INSTITUTO" IL EVARÁ A CARD MI DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GUAÑO.

SOCIAL ADMINISTRATIVAMENTE STE PONTATO

PROVINCIA DEL LA MANTINE PROVINCIA DE LA CANTONIA DEL PRESENTE DEL CANTONIA DEL CANTONIA DE LA CANTONIA DE LA CANTONIA DE LA CANTONIA DE LA CANTONIA DEL CANTONI

LE CONDENSANDO COM EL APECCO EL PROCCION DEL ESCALABETO CE LA VASASE.

ARLACADA EL LA VISANTA EL CAMALENDA CON EN MA RECENTA PRA LA MORTO TOTAL DE LA CARLACADA COMPANA EL LA COMPENCIANA EL COM

TO TOTAL PROPERTY PROPERTY OF THE PROPERTY OF

LHENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS E REBIA. TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA JINTORNACIÓN PROPORCIONAGI VA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRA RECIDIONIO RESOLUCIONI LUDICIAL PREVIA EL PRESSATE CONTRATO EXOLUCIONI LUDICIAL REVIA EL DEL SISTEMENTOS CIUPIDES EXOLUCIONES ESPONAMI EL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARONA DENTRO DI MANAMINIO DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARONA DENTRO DI

AND THE STATE OF T тоти с т CAIGA (LOS BIENES QUE LE HAYAN SUD DEVUELTOS FARA CANTE. EREDORT HAYA ENTRECADO BIENES CON DESCRIPCIONAS.
EN ESTE CONTRATO DI CUANDO NO LOS ENTREGUE CON FORME

TR A CHINDICO S YOMEDSHING OF TRABBEL ASTYTED 6 SOTICITIAN COTHAN CASHAPING OF THE ACTION OF THE ACT

ENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASEP", SU REGLAVIENTO Y LOS TROIS

I CAUSIA ELE EREMITI LA VEDICATA CANTA CAN

A TO THE CONTRACT OF THE CONTR

WIRE CLARING RELEGIORE UNE "EL PROVINCIONE" SUBMICIEL BIOLUNE MUNICIPO DEL BIOLETERIO NOME DE LA PORTE A PROVINCIA DEL BIOLETE MUNICIPO DEL BIOLETE MUNICIPO DE LA PORTE DEL PORTE DEL PORTE DE LA PORTE DEL PORTE DE LA PORTE DEL PORTE DE LA PORTE DEL PORTE DE LA PORTE DEL PORTE DE LA PORTE DEL PORTE DE LA P

CULTIQUER (4) INICACON AL PRETENTE CONTRATO DEBEYA FORMALIZARSE MEDIANTE CONVEJIIO -POR ESCRITO, MISMO QUE SERA SUBCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHE EN CHERRATO, JUDENES LOS SUSTITORAS O ESTEM FACULTADOS PARA EL 10

DEDIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PA ADQUEGE INFIGURA OBLIGACO HO FORRÁTER LA LOS TRABAJACIA ES QUE EL MISMO CONTRATE PA ILLTRUJETO JUDDOC TODA VEZ QUE DICHO PROVEEDOR" INVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", I 7A CON "EL PROVEEDOR", IN PARA CO ALIZACIÓN DEL DISJETO DEL, PRESEN L DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "

je slje se i jevé a (285), in irlevo risthuodikal temporal o perimartat de Dokas publicos, tendra capacter de **administrador del contrato** la persona Tiva en el cambo o mainli que designe el area requirente

 EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENT LINSTITUTO" PODIRÁN PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERNO D CITUD DE CONCLINCION POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS GA CUNFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP"

THAN, MERWAYE ESCRIPTO, EL CUM, CONTENDRA LOS REQUESTOS OS SOS LA FERENCIA DE RECOCRAMIENTO ACRAMITARA NA ELEC. DE CAMPANTA DE SERVICIOS (MODOS DE POSA SETURDA SE A WANTO DEL COMPRATO SESAMARDO, DEI SU COSO, SIGNE L'ACOS FOCATORIOS CERRILIDO ADJUNTAR COPA DE LOS INSTRUMENTOS SULCETOS

CONTRACTOR OF CO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



lasif. Fresp: 199001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2016/03,37

HORA: 06:06:25 p.m.

PAGINA: 1

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U160013

No. REQUISICION: 09900200305160006

ANEXO 1

: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV

10. PROVEEDOR: 00085812

: CPC -031027-KA8

ROVEEDOR ..F.C. LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

UNITARIO MAXIMA MINIMA

DEMANDA

VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE:

PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200

000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.

\$812,844.00

\$325,152.00

\$18.00

\$0.00

\$812,844.00

\$18.00

45,158

18,064

MAXIMO NETO IMPORTE

MINIMO NETO

PRECIO NETO

DESCUENTO (S)

DESCUENTO

IMPORTE

Procedencia: MEXICO Marca: BIOSERUM

RFC Fabricante: LBM -970313-414 Marca: NUCITEC

RFC Fabricante: NUC -990310-RN5 Procedencia: -MEXICO

Marca: ALPHARMA

RFC Fabricante: LAL -690421-KQ0 Procedencia: MEXICO

098001150900 COBERTURA :

.... \$4.. = 3.2

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$325,152.00

FIANZA REQUERIDA:

\$812,844.00

MPORTES CON LETRA:

ÍNIMO : TRESCIENTOS VIENTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ÁXIMO : OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

/ISION DE CONTRATOS

25 E



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160013

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMAS DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

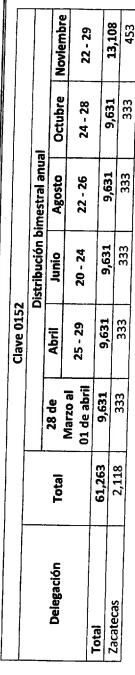
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y



		Clave	Clave 3835			İ
			Distribu	Distribución himestral anual	leine le	
		20.40		The second secon	ar arrua)	
Delegación	Total	Aarzo al	Мауо	Julio	Agosto	Nov
		01 de abril	02 - 06	04 - 08	01 - 05	01 - 04
Total	45,158	4,834	976	240	200 700	
Baja California	210	00	C	2	066,16	9/6
Baja California Sur	18	,		ю	1/8	∞
Campeche	207	7 (;	7	2	10	2
Coahuila	5 2	71	12	12	456	12
Chianas	332	16	16	16	488	16
Chibushus	8,490	196	196	196	7,706	196
an individual	9/9	18	18	18	909	107
Distrito rederal Sur*	396	196	2	-		70
Durango	800	2	7 00	7	194	2
Guanajuato	174	27	202	07	720	20
Guerrero	128	7	7	2	116	2
Hidalgo	1 944	1 2	4	4	112	4
Jalisco	122	1	54	54	1,728	54
México Oriente	518	7 (7	2	114	2
México Poniente	108	7	7	2	510	2
Michoacán	3 044	0 8	٥	9	174	9
Morelos	30	74	94	94	3,568	94
Nayarit	245	7	2	2	18	2
Ntjevo I eón	045	14	14	14	490	14
1000	97	2	7	2	78	,



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GOBLERNO DE LA REPÚBLICA

Clave 3835
28 de
Marzo af 01 de abril
4,834
122
112
1
- 1
16
2,48b
1 276

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS CLAVES DE CONFORMIDAD CON LO MOTIVOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN.

CLAVES DESIERTAS

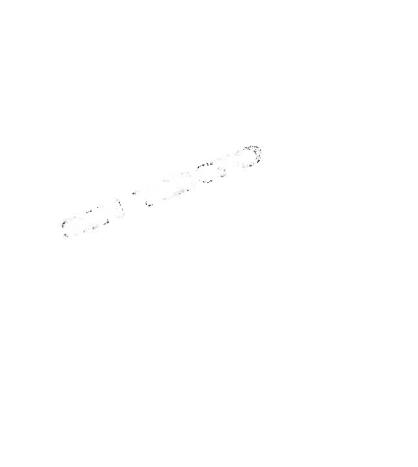
		•		MOTIVO			PRECIO NO		ACEPIABLE					
	LAI	A.	CANT	PAIN	•	ONIDOSIS	1,127,296							
	TOTAL	2	CANTMAX		UNIDOSIS		327,296 2,818,240 1,127,296							
	IMSS PROSPERA		S	Z	JNIDOSIS UNIDOSIS LINIDOSIS	Cicconia	327,296							
	IMSS PR	CABIT		MAX	UNIDOSIS		800,000 818,240				-			
0.00	IIVISS UKDINARIO	CANT			_		800,000							
IRACC ODS	IIVISS OK		UNIDAD CANT TIPO CANT MAX	UNIDOGIA		0000	2,000,000							
			TIPO	:		יו	3							
			CANT				1							
			UNIDAD			250					•			
			DESCRIPCION		020 000 2522 00 00 000 0551111	VACUINA ACELULAR ANTIPERTUSSIS,	CON TOXOIDES DIFTERICO Y	TETANICO ADSORBIDOS, CON		INACTIVADA Y CON VACUNA	CONJUGADA DE HAEMOPHILUS	INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION	INVECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML	DE VACUNA RECONSTITUIDA
		2	Y A K		5	3								
F		PI		3										
		ECD	3		2527	4764								
		GEN	;		000	3				_				
		GPO	;		020	}			_					
		PARTIDA GPO GEN ESD DIE VAN			2									











DIRECTORIO DE ALMACENES IMSS PROSPERA

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional	Blvd. Lázaro Cardenas 30-35, Col. Nuevo C.P.	01 686 561 11 85
B.C.N.	21600 Mexicali, B.C.N.	01 685 561 13 43
Almacén delegacional	Calle Nueva Seguro Social S/N Col. Centro, C.P.	01 981 8 16 24 21
Campeche	24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose	01 844 413 35 35
Coahuila	López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01844 413 35 36
Almacén delegacional	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial	01 962 62 816 96
Chiapas	Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 99
Almacén delegacional	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de	01 614 424 33 66
Chihuahua	Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 45 70
		01 614 424 45 80
Almacén delegacional	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación	
Sur Distrito Federal	Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	
Almacén delegacional	Carr. A México Km. 5 Col. 15 de Octubre, C.P.	01 618 129 80 20
Durango	34194 Durango, Dgo.	01 010 173 80 70
Almacén delegacional	Av. España Esq. Suecia S/N, Col. Los Paraísos,	01 477 773 05 80
Guanajuato	37320 León, Gto.	014////50580
	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento	
Almacén delegacional	y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col.	
Estado de México	Industrial Vallejo Código Postal 02300	
Oriente	Delegación Azcapotzalco, Distrito	
Almacén delegacional	Carretera Toluca, Ixtapa de la Sal Km. 4.5,	
Estado de México	Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana,	01 722 232 16 64
Poniente	52140 Metepec, Edo. De México	1
A7 / 13 · 1	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta	
Almacén delegacional	Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias	01 744 445 51 40
Guerrero	Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	
Almacén delegacional	Carr. Las Bombas – La Paz, Boulevard	01 771 714 32 12
Hidalgo	Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 43 23
Almacén delegacional	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma.	04 000 067 54 67
Jalisco	Tequepexpan, 45600, Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit	01 443 324 75 71
Michoacán	Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 314 87 05
		01 443 314 86 52
Almacén delegacional	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central S/N, Col.	01 777 315 64 22
Morelos	Coaunahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	
Almacén delegacional	Retorno 72, Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50
Nayarit		01 311 215 45 59
Almacén delegacional	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col	01 818 351 49 65
Nuevo León	Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	
Almacén delegacional	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col.	01 951 51 715 15
Oaxaca	Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 708 00
Almacén delegacional	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San	01 222 288 54 27
Puebla	Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	
Almacén delegacional	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130	01 442 210 10 63
Querétaro	Querétaro, Qro.	

Almacén delegacional San Luis Potosí	Av. De los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay S/N, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México – Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Dominguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66 62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01 999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcóyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sitio en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. C.P. 07700, en un horario de 9: a 13:00 hrs de lunes a viernes	55 87 13 19



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

I.I PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo I.1**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en el **anexo I.2**.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicaran la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.



De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral III, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato DIVISION DE CONTRATOS

 Tambinación enticipada del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

I.II CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA" y "PROPIEDAD DE IMSS OBLIGATORIO", conforme corresponda.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, as en la salidad se mantenga durante el

Página 20 de 66



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Líbre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos a evaluar, las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en el Distrito Federal o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte de la COCTI.

REQUISITOS TÉCNICOS

DIVISION DE CONTRATOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antirrábicas, antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; la caja colectiva para pentavalente acelular y antirrábica que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).



Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, lizbeth.lopezr@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

PARA IMSS PROSPERA

✓ El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".

DIVISION DE CONTRATOS

Página 23 de 66

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







- ✓ El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos bilógicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las vacunas antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS^{ina 24 de 66}

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







√ Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DE CADA MONITOR, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA LUGAR. CADA ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE TEMPTALE MANAGER DESKTOP, ASÍ COMO LA INTERFASE O LECTOR (ES) PARA MONITORES TEMPTALE4 CON CONEXIÓN AL PUERTO USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

 Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.

 Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.

4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, pro cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta ene le empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

 Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.

6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.

7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán están los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afe4ctacion al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Horario de recepción

 El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CALVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUEINTE:

El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el siguiente anexo.





Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).

I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad minina de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-Influenza clave 020.000.3822, la caducidad mínima deberá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, debidamente firmada por el representante legal.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

I.II.II INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión del Registro Sanitario, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 27 de 66



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







La inclusión de los Registros Sanitarios, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato.

La solicitud de inclusión de Registro Sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

I.II.III DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.

El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

ANEXOS Página 28 de 66
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

I.III CANJE

El Instituto a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral XX del presente documento.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral XVI del presente documento.

I.IV DEVOLUCIÓN

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Página 29 de 66

DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







II. PAGOS.

el CECOBAN.

PARA IMSS ORDINARIO

Para el pago correspondiente, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar:
 - ▶ Fecha
 - > Sello delegacional
 - > Matricula de la persona que recibe
 - > Firma y nombre de la persona que recibe
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de alejandra.pliego@imss.gob.mx, lizbeth.lopezr@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el anexo I.1, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número ______ CLABE ______ del Banco ______ Sucursal ______ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por

ANEXOS

Página 30 de 66

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP,

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

DIVISION DE CONTRATOS

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

III. GARANTÍAS, SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







III.I GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en papel membretado de su empresa, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por estos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, fabricante, No. de contrato, No. de licitación.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-Influenza clave 020.000.3822, la caducidad mínima deberá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, debidamente firmada por el representante legal.

III.II GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Anexo I.3

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 32 de 66



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social





Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

III.III SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier cargo a la cargo con el proveedor.

III.III.I PENAS CONVENCIONALES

DIVISION DE CONTRATOS

El Instituto de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los beneficios adicionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

III.III.II DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

		1000年10日
PARA EL IMSS		FECHA NOTIFICADA PARA LA
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS	CLAVE SOLICITADA DE	ENTREGA DE ENTREGA DE LA
MUESTRAS QUE LE SOLICITE LA COORDINACIÓN DE	MUESTRA.	MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA
CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PARA		HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ
EVALUAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS		EL 10% DEL VALOR TOTAL DE

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







	TO SERVICE OF THE PARTY OF THE	CALCULO
ENTREGADOS. SI EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE LOTES DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO QUE O CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.	10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.	LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA. FECHA NOTIFICADA PARA LA ENTREGA DE ENTREGA DE LA MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.
EN CASO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE LA CLAVE ADJUDICADA AL PROVEEDOR, HA SIDO SANCIONADA O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.	10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.	FECHA NOTIFICADA PARA LA ENTREGA DE ENTREGA DE LA MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.

III.IV RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

III.V TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

IV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEPENDENCIAS.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CARGO - C
IMSS	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁN LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS, ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE SEÑALA QUE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CALIDAD DE ÁREA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 35 de 66



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E6-2016







CONCENTRADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS.

V. REPRESENTANTE TÉCNICO

IMSS	Dr. Armando Gonzalez Garcia	Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades para IMSS-Ordinario
	Dr. Mario Munquía Ramírez	Coordinador de Atención Integral a la Salud por parte de la Unidad IMSS Prospera.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000022838-2016	ŀ							Dicta	men de Inve	ersión		
									X Dicta	men de Gas	to		
Dependencia	Solicitante:	09	Distrii	lo Federal Nivel	Central								
		099001	Oficin	es Centrales		~					parama wang amon anone sam yo n semulai ya n		
		070000	Unind	ad Programa IM	ISS Prospera								
Concepto:		OFICIO 553 RECIBIDO EL 05/02/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS.											
					TO TE TY ENGLIS	NOIGH DE THE	200103 810	LOGIOCS.					
					- 5						galaginisting (higada bilgangar sirilga, garagar arrada + + + +		
Fecha Elabora	eción;	10/02/2016					*				perior to properly prior that already not the second of		
	metido (en pesos): 21053001	\$ DE MEDICA	435,276,93 MENTOS	79.00	Uņ	idad de Informa	ción: 09800	01		Centro de	e Costos: 150		
	N91/AL (en niños de posos):					e Sui							
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0,	NOV	DIC 0.0 435,27		
CHIPCHARLE INSTRUCT		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0		
	etidos para dar			·	ATENTAME	N/E			DIA ME	S AÑO	}		
			\mathcal{G}	tular de la Divis	ión de Gestión	Presupuestaria			TAMINADO		,		
		. 15"		'¢ '							•-		
		DICTAMEN DEFINITIVO											
	CONTRATON			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 -								
Johnard													
	IMPORTE DEF	FINITIVO (EN F	PESOS):		COORDINAC E INFORMAC	OMENICANO DEL SEG ION DE PRESIDION PROGRAM	HIPSTO S		.00				
i					PRESU CERTI	PUESTAR FICACIO IPUEST	IA IN AL		ve: 6170-009	~001			
							L ED AN Z AN	ANEXO	ð				

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Industria Textil No. 20 Parque Industrial Naucalpan

Naucalpan de Juárez México, C.P. 53489 Tel. 5347 **20**33 / 64 y 5301 7470 / 72 y 74

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN LEGNICO - ECONOMICA

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Licitación Pública con carácter internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica División de Bienes Terapéuticos

No. LA-019GYR047-E6-2016 Presente

FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: C0085812 FECHA: Mexico, D.F. a 29 de Febrero del 2016

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PHARMACEÙTICA COMPHARMA,S.A. DE C.V. NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO

R. F. C.: CPC 031027-KA8 MICRO (FAX: 5347-7063 / 64

Bajo protesta de decir verdad

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

Tel: 5347-70-63

DOMICILIO: INDUSTRIA TEXTIL N° 20 COL. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN,

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@compharma.com.mx PEQUEÑA (

8			Tel				
		\$ 0.72	gesis				
2	11년 강경 (17년	5 0.	3				
		5,823,600	2				
			2				
	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A DE C.V.	DE L	SA.				
	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A DE C.V.	NUCITEC S.A.DE C.V.	ORATOR HARMA DE C.V				
	IN BE	Nec	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V				
	MERICO	MERICO	MEXICO				
			-				
ombre Cartor FC del Tiulia Gel Registro Salmano	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A DE C.V.	A DE	S.A.				
der C.	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A DE C.V.	NUCTECS A DEC.V.	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V LAL GRM21KON				
3 2 8		NO N	ALPH ALPH				
	¥88	88	*5				
	003V2006 SSA	041V2002 SSA	51135 SSA				
	3						
	LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A DE C.V.	NUCTEC S.A DE. C.V.	LABORATORIOS Alpharma s.a. de C.v				
	OPAT IOSER (CO. 8	TTECS CV.	LABORATORIOS LPHARMA S.A. DI C.V				
	¥ 4	Š.	ALPH A				
3		GE					
			·				
5		<u></u>					
		8					
		EW					
\$	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS	NE O DE 200	VASE				
	TAMIN COLUCY NDA.DX	CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200	N 25 D				
	> 2 3		8 8				
\$		8					
	8						
		3835					
		00					
8		88					
		O D					

WOTA:

US CAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EVACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATONI EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONALY PORCENTALES ESTABLECIDOSEN EN CANDON DE ESTA CONVOCATONIA DE CARGO. REPRESENTANTELEGAL

OMBRE: JOSE DAVID TELLEZ PEREZ

CARGO: REPRESENTANTELEGAL

COMPREDIDATA A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

PROPONE MI REPRESENTADA EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONE MI REPRESENTADA EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONE MI REPRESENTADA EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONE MI REPRESENTADA EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONE MI REPRESENTADA EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

PROPONENTALES PROPONE EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONENTALES PEREZ

CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONENTALES PROPONE EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONENTALES PROPONE EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONENTALES PROPONE EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

FIRMA:

PROPONENTALES PROPONE EN LA MECO. A CARGO: REPRESENTANTELEGAL

PROPONENTALES PROP

Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.